CONSTANCIA SECRETARIAL: Que los demandados Luis Santiago Sierra Jiménez Y Federico David Sierra Jiménez fueron notificados personalmente el 13 de marzo de 2020, tal como consta en acta incorporada en el expedientes (No.06 Exp.Digital). Lo anterior, para lo que se sirva proveer.

Practicante.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010-**2019-00785**
Asunto	Incorpora Notificación - Requiere

Se incorpora al expediente notificación por aviso enviada al demandado Bry All Graphic S.A.S, a la dirección autorizada, con resultado negativo, pues en el certificado se lee que el inmueble se encuentra desocupado.

Por lo anterior, el apoderado de la parte deberá suministrar nueva dirección para realizar la notificación personal pertinente o informar al despacho como desea continuar con el proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e77aa779584d851cdbe6e5dfa5019ab4f3704fd8661c9d6b7b42241d5c907679

Documento generado en 24/11/2020 08:03:59 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica